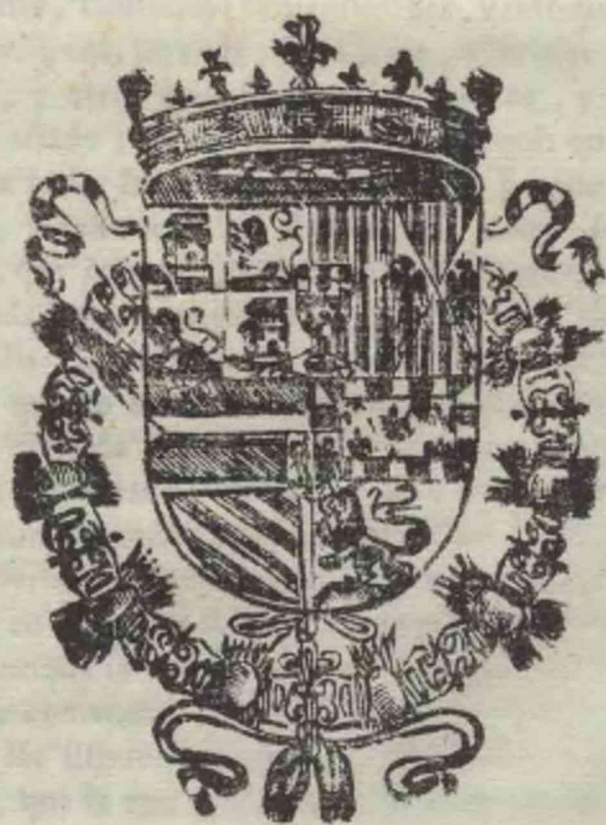


*** (✠) ***

P R A G M A T I C A,
QUE SU MAGESTAD
HA MANDADO PUBLICAR,
 para que en todos sus Reynos, y Señorios se
 estime, y corra el Peso Escudo de Plata por
 veinte reales de vellón; el medio Peso por diez:
 y à este respecto las demás Monedas meno-
 res, que se labraren con el nuevo Cuño de
 Columnas, y Mundos; y la Plata Provincial
 se estime, y corra con el aumento de ocho ma-
 ravedis la pieza de dos Reales de Plata;
 quatro el Real; y dos el medio.

Año de



1737.

